



Excmo.
Ayuntamiento
de
29197 Totalán (Málaga)

LUIS ANTONIO SALTO ROMERO, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE TOTALAN (MALAGA)

CERTIFICA.- Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión Extraordinaria celebrada el día quince de Noviembre de dos mil diecinueve, ha adoptado los siguientes acuerdos, aún en borrador:

En Totalán a día quince de noviembre de dos mil diecinueve.

Siendo las doce horas y previamente convocados al efecto se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria los señores concejales, D^a. Brígida Cañas Alcaide, D. Daniel Hernández Villanueva, D^a. Remedios Fernández Zambrana, D. Fernando Gómez Gómez y D^a. M^a. Carmen Castillo Gómez, bajo la Presidencia de D. Miguel Ángel Escaño López y asistidos del Sr. Secretario de la Corporación, D. Luis Antonio Salto Romero, que da fe del acto. No asiste la edil D^a. María Romero Alcaide.

Seguidamente el Sr. Presidente saluda a los asistentes y declara abierta la sesión, pasándose al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día y adoptándose los siguientes acuerdos y resoluciones:

1.-APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Presidente pregunta si hay alguna objeción contra la misma, comprensiva de la sesión ordinaria celebrada el veinticinco de octubre de dos mil diecinueve.

La Sra. Castillo Gómez, por Izquierda Unida da lectura a un escrito de la Asociación de Mujeres de Totalán, al que se contesta por el Sr. Alcalde que no corresponde ahora en este momento hacerlo y que por supuesto, nada de esto va a modificar el acta, y que si quiere hacer constar algo sobre el acta que si lo puede decir en este momento. Insiste la edil en que no consta una expresión que se dijo y que debería de constar. Por Secretaría se informa que este hecho surgió dentro de un debate sobre un asunto, pero cuando se estaba hablando de temas que no tienen nada que ver con el punto del orden del día que se trataba por lo que no ha de constar, como no constan los comentarios de este tipo en ninguna acta. Tan solo ha de constar un resumen que recoja el debate habido y el acuerdo preciso adoptado.

Seguidamente, se pasa a votación la aprobación del acta y es aprobada con cuatro votos a favor de los ediles del Grupo Socialista, una abstención del Sr. Gómez por el Grupo Ciudadanos y un voto en contra de la Sra. Castillo por el Grupo de Izquierda Unida.

2.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO DEL EJERCICIO 2020.-

El Sr. Alcalde, D. Miguel Ángel Escaño da lectura a la Memoria de la Alcaldía del Proyecto del Presupuesto General único del ejercicio de 2020 que dice lo siguiente:

Esta Alcaldía Presidencia, dando cumplimiento a los artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General Único para el ejercicio económico del año 2.020, acompañado de esta memoria, en la que se hace una sucinta exposición de la situación económica y financiera de la Entidad, explicando al propio tiempo aquellas modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al año anterior y se acompañan los documentos señalados en el citado artículo.

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2.020: 1.106.942,00 €

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2.020: 1.106.942,00 €

1.-SITUACION ECONOMICA.-

Señalar que se continúa con la aplicación de la normativa estatal que hace que el Gobierno Central a través del MINHAP, desempeñe un control exhaustivo de los presupuestos y su ejecución, de la morosidad en el cumplimiento-pago de las obligaciones contraídas y de la ejecución presupuestaria y previsiones al 31 de Diciembre, de los Presupuestos a medio plazo, seguimiento de la deuda, periodo medio de pago, el coste efectivo de los servicios, etc.

Este Ayuntamiento va cumpliendo con la nivelación presupuestaria y la contención del gasto para evitar la subida de los tributos municipales.

No obstante hay que resaltar que la situación económica de este Ayuntamiento es adecuada a nuestras posibilidades, que ya liquidamos con remanente de tesorería positivo a 31 de Diciembre de 2019 y con un resultado presupuestario ajustado también positivo.

Por otro lado, en el caso de los Municipios hay que tener constancia que hay servicios que son de prestación obligatoria y que no se financian por sí mismos, pero cuyo coste hay que soportar; se sigue haciendo un gran esfuerzo para que los gastos se van controlando y estén nivelados en todo momento con los ingresos previstos en el presupuesto que se van recaudando. Todo ello hace que este ayuntamiento pueda seguir manteniendo el equilibrio entre ingresos y gastos no financieros, corrientes, y en definitiva, cumplir con el techo de gasto que se hace más difícil cada año que pasa.

Estamos intentando ahorrar al máximo en los gastos y por ahora lo vamos consiguiendo ya que la situación de los pagos es correcta y las facturas, salvo contadas ocasiones, se vienen abonando antes de 30 días. El periodo medio de pago de este tercer trimestre de dos mil diecinueve, concretamente, establece éste en 20 días, Hay que seguir viendo cómo evoluciona la situación ya que la que mantenemos en la actualidad es muy ajustada, existen tributos de otras Administraciones que suben y los costes de servicios tan básicos como el alumbrado público y el combustible están aumentando demasiado rápido y por otro lado, los ingresos no pueden aumentar al mismo ritmo que los gastos, por ello, se está tramitando un expediente de modificación de determinadas ordenanzas fiscales de tributos en forme mínima, para que esta tarea sea algo más fácil.

En 2019 se han realizado y están realizando diversas obras importantes para este pueblo. En el primer trimestre del año quedó finalizado el Campo de Fútbol con la instalación de césped artificial; se han mejorado los accesos al pueblo, se ejecutan obras de mejora de infraestructuras por el AEPSA Ordinario y Especial en calles importantes, también de los Planes de Asistencia y Cooperación de Diputación que recogen mejoras en saneamiento, infraestructuras viarias y en el acceso al Dolmen del Cerro de la Corona, y propias municipales y reparaciones menores. Todas ellas, salvo la del Césped artificial en el Campo de Fútbol (por su especialidad) se han llevado a cabo por el Ayuntamiento por Administración directa y con ello se ha dado trabajo a bastantes vecinos desempleados, lo que sin duda, ha supuesto un alivio para las economías de las familias del pueblo. De esta forma seguimos muy satisfechos por el patrimonio que se genera y además y sobre todo, creando empleo en nuestro pueblo. Todo esto hace que sigamos pensando que hay que ejecutar las obras por administración siempre que sea posible.

En el año 2020 se va a iniciar una primera fase de la obra de edificación en C/ Del Real, frente al Edf. de Usos Mples., para realizar una ampliación de los espacios que se dedican a la prestación de los servicios públicos municipales.

Este Ayuntamiento continúa al corriente de pago en sus obligaciones con respecto a la Seguridad Social, Ministerio de Hacienda y con Endesa de Electricidad, así como con todos sus proveedores.

En el año 2020 hay que seguir en esta línea, pero manteniendo el compromiso de no perjudicar a la calidad de vida de nuestros vecinos; al contrario, creando nuevos espacios y servicios o mejorando los existentes. Por ello, seguimos considerando e insistiendo un año más desde el Equipo de Gobierno Socialista Municipal, que hay que seguir afrontando los gastos sin temor alguno cuando sea preciso para el normal funcionamiento de los servicios.

En cuanto a las inversiones previstas, aunque ya se han adelantado algunas en esta memoria, se detallan en el plan anual de inversiones que se acompaña al presupuesto.

Se seguirá haciendo un esfuerzo inversor, dentro de las posibilidades de este Ayuntamiento.

Este presupuesto cumple en definitiva, todas las necesidades mínimas del Municipio.

2.-MODIFICACIONES EN LOS INGRESOS.-

Los ingresos han sido calculados con carácter previo a los gastos y atendiendo a anteriores rendimientos de ejercicios anteriores.

En materia impositiva, han sido calculadas las variaciones procedentes de la modificación de las ordenanzas fiscales de los tributos que hay en trámite, aunque se han tocado aspectos ya obsoletos desde hace años pero no se han subido tributos como coste del recibo de agua, no de la basura, ni saneamiento, por ejemplo, con lo que el aumento que se prevé es pequeño.

En el capítulo VII se incluyen las transferencias de capital de otras administraciones a las inversiones a realizar y que forman parte de la financiación de las mismas; prácticamente las financian al 100%.

3.-MODIFICACIONES EN LOS GASTOS.-

Se mantiene el criterio de austeridad, calculando éstos con sujeción a las más prudentes previsiones. Para ello, no ha habido que hacer modificaciones esenciales salvo en lo referido al capítulo VI, debido a las inversiones a realizar en el ejercicio y la creación de partidas ampliables en este capítulo con los capítulos VI, VII y XIX, básicamente, de ingresos.

En lo que respecta a los capítulos III y IX de Gastos, se han eliminado prácticamente los intereses de los créditos al refinanciar el préstamo con la Diputación Provincial de Málaga (anticipo reintegrable) que nos permite el pago fraccionado en 10 anualidades de las que ya quedan ocho para finalizar y sin pago de intereses.

Todo lo cual eleva y se complace en someter a la consideración del Ayuntamiento Pleno, para que resuelva lo que estime procedente.

Dada cuenta a continuación por Secretaría-Intervención del Presupuesto General elaborado para el ejercicio económico de 2.020, con las bases de ejecución del presupuesto, la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo, plan de inversiones, el estado de la deuda y demás documentación exigida legalmente, que presenta el siguiente resumen a nivel de capítulos:

PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	
RESUMEN POR CAPITULOS CLASIFICACION ECONOMICA	
CAPITULO	DENOMINACION IMPORTE .
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS 1.106.936,00 €
A-1)	OPERACIONES CORRIENTES 775.924,00 €
I.	IMPUESTOS DIRECTOS 178.602,00 €
II.	IMPUESTOS INDIRECTOS 13.102,00 €
III.	TASAS Y OTROS INGRESOS 140.556,00 €
IV.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES 439.606,00 €
V.	INGRESOS PATRIMONIALES 4.058,00 €
A-2)	OPERACIONES DE CAPITAL 331.012,00 €
VI.	ENAJENACION INVERSIONES REALES 6,00 €
VII.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 331.006,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS 6,00 €
VIII.	ACTIVOS FINANCIEROS 3,00 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS 3,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2.020: 1.106.942,00 €	
PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2020	
RESUMEN DE GASTOS POR CAPITULOS	
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS.- 1.087.688,00 €
A-1)	OPERACIONES CORRIENTES: 743.686,00 €
Capítulo I.-	Gastos de Personal 412.995,00 €
Capítulo II.-	Gastos corrientes en bienes y servicios 293.841,00 €
Capítulo III.-	Gastos financieros 750,00 €

Capítulo IV.- Transferencias corrientes	36.100,00 €
A-2) OPERACIONES DE CAPITAL:	344.002,00 €
Capítulo VI.- Inversiones reales	334.002,00 €
Capítulo VII.- Transferencias de capital	10.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS:	19.254,00 €
Capítulo VIII.- Activos financieros	3,00 €
Capítulo IX.- Pasivos financieros	19.251,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS.-	1.106.942,00 €

Dada cuenta del Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento de fecha 12 de Noviembre de 2019.

Resultando que están atendidas las obligaciones necesarias, son mínimos los gastos previstos para las voluntarias, que los ingresos han sido calculados de un modo prudente y tomando como base los rendimientos anteriores, que están dotados los servicios de sostenimiento legal obligatorio y en la tramitación del expediente se cumplen las formalidades y prescripciones legales, contando con los informes favorables de Secretaría-Intervención.

El Sr. Gómez, por el Grupo Municipal Ciudadanos pregunta por una deuda de ejercicios anteriores que se recoge en la documentación referida a ejercicios anteriores por importe de 150.524 €, y el Sr. Alcalde le contesta que se trata de un convenio urbanístico de planeamiento que incluía una donación y que se llevó cabo con informes jurídicos de la Diputación Provincial en donde se incluían actuaciones en el PGOU que dependían del informe favorable de la Junta de Andalucía, y así se indicaba en el mismo, pero que dicho informe no fue favorable y reclamaron los promotores la devolución de esa donación resultando que el Ayuntamiento, con el dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía, no reconoció la devolución. Impugnaron a los tribunales y en primera instancia volvieron a desestimar su petición de devolución. Fue en la siguiente instancia en donde se les dio la razón. Estamos todavía con trámites en nuestra defensa, y ahí está la partida presupuestaria para que en su caso, pueda ser devuelta dicha donación. El Sr. Gómez continúa diciendo ya sobre el presupuesto del ejercicio 2020 que hay un incremento de más de cuarenta mil euros en el capítulo I y de más de veinte mil euros en el capítulo II de Gastos corrientes. También considera que dentro de este capítulo II, los gastos de cultura y festejos por importe de 66.000 euros previstos, los considera excesivos y que se debiera de gastar menos en esta partida. Por otro lado, bajan las inversiones en 2020. Volviendo al capítulo I, considera que el aumento de 9000 a 33000 euros en gastos retribuciones del equipo de gobierno, es elevado con respecto a su comparativa con el ejercicio 2019. Añade que no es que esté en desacuerdo con esta partida, que se debe de retribuir por los trabajos que se realizan como concejales en el ayuntamiento, pero que también deben de estar justificados, como todos los gastos que se realicen. El Sr. Escaño, le contesta que siempre hay ajustes en las previsiones de ingresos y gastos y que el aumento es debido a que también aumentan los ingresos y por otro lado, las inversiones son previsiones ya que aun no está aprobado el Plan de Asistencia para el 2020 por la Diputación Provincial y estas inversiones aumentarán cuando lo esté. El Sr. Gómez finaliza diciendo que ven muchos gastos los capítulos I y II y menos inversiones y que por ello, van a votar en contra del presupuesto.

La Sra. Castillo, por el Grupo Municipal de Izquierda Unida también ve muchos gastos que no considera necesarios y también va a votar en contra del presupuesto.

El Sr. Escaño, por el Grupo Municipal Socialista señala que van a aprobar el presupuesto por todas las consideraciones ya indicadas al principio en la Memoria del proyecto del presupuesto y resumiendo, porque seguimos en la misma línea y nos basamos en el ahorro que se ha llevado a cabo en 2019 y anteriores, la estabilidad presupuestaria es positiva y el informe de Secretaría-Intervención es favorable.

De esta forma, los reunidos, tras suficiente deliberación, con el voto a favor de los cuatro miembros del Grupo Socialista y el voto en contra del Sr. Gómez por el Grupo Ciudadanos y la Sra. Castillo por el Grupo de Izquierda Unida, y por tanto, por mayoría de los señores asistentes, acuerdan:

1.-Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único para el ejercicio 2020 con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de personal y toda la documentación que lo conforma, y darle la

tramitación legal pertinente hasta su aprobación definitiva, publicando edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Málaga, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Sede Electrónica y demás lugares de costumbre, a efectos de reclamaciones y sugerencias.

2.-En el caso de que no se presenten reclamaciones contra esta aprobación, se entenderá definitivamente aprobado el presupuesto sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo, procediéndose a su publicación resumido a nivel de capítulos y de la Plantilla de personal en la misma forma y medios expresados en el punto anterior.

3.-Facultar al Sr. Alcalde Presidente a la firma de los documentos precisos en ejecución de este acuerdo y remitir copia íntegra del presupuesto aprobado a la Administración del Estado y de la Junta de Andalucía a los efectos correspondientes.

3.-CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Se da conocimiento de las siguientes resoluciones:

<u>Nº Decreto</u>	<u>Fecha</u>	<u>Extracto</u>
2019/180,	25/10/2019,	licencia acometida agua para parcela 23 polígono 1 de Totalan
2019/181,	29/10/2019,	denegando licencia de obra en los Cajorros.
2019/182,	29/10/2019,	aceptación solicitud de rescindir contrato arrendamiento bar piscina.
2019/183,	29/10/2019,	licencia acometida de agua, parcela 127 polígono 1 de Totalan.
2019/184,	29/10/2019,	autorización alta por nacimiento en padrón municipal habitantes de V.N.M.
2019/185,	30/10/2019,	autorización traslado restos de M.G.S. en Cementerio Municipal.
2019/186,	30/10/2019,	nombramiento Delegado Protección de Datos.
2019/187,	30/10/2019,	autorización uso local anexo a piscina municipal para bautizo a V.F.S.
2019/188,	30/10/2019,	aprobación proyecto subsanado 'Construcción de edificio de usos múltiples e infraestructuras municipales: primera fase'
2019/189,	30/10/2019,	solicitud subvención Guadalinfo 2020 .
2019/190,	05/11/2019,	concediendo licencia de obra para construcción de piscina familiar en Avda. de Andalucía.
2019/191,	05/11/2019,	aprobación certificaciones obra urbanización calle Antonio Gallero.
2019/192,	05/11/2019,	aprobación certificaciones obra 'Alcantarillado y depuración de aguas en Totalán'
2019/193,	06/11/2019,	aprobatoria del expediente de transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos de personal, Capítulo I del Presupuesto de 2019.
2019/194,	06/11/2019,	aprobando diversos gastos presupuestarios.
2019/195,	08/11/2019,	autorización para la instalación urna de restos de incineración de A.A.R. en osario familiar nº 283.
2019/196,	08/11/2019,	autorización a E.M.S. para uso local anexo piscina municipal para cumpleaños el 16.11.19.
2019/197,	12/11/2019,	alta en PMH de Totalan de A.K. e hijos.
2019/198,	13/11/2019,	concediendo licencia de obra de reforma de la vivienda sita en C/Del Real de Totalán
2019/199,	13/11/2019,	concediendo licencia de obra menor para reparación del tejado de la vivienda sita en C/ Deportista Alicia Fuentes de este Municipio.
2019/200,	13/11/2019,	concediendo licencia de obra menor de reforma de la vivienda sita en C/ Universidad de este Municipio.
2019/201,	13/11/2019,	aprobando diversos gastos presupuestarios.
2019/202,	14/11/2019,	aprobación gastos subvención monitores socioculturales 2018 subsanado.
2019/203,	14/11/2019,	aprobación justificación actuaciones culturales y artísticas memoria ampliada.

Los asistentes quedan enterados.

De esta forma y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente da por finalizado el acto y levanta la sesión a las doce horas y cincuenta y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento. De todo lo cual se extiende la presente acta que firma conmigo, el Secretario, de lo que certifico”.

Y para que así conste expide y firma la presente del Borrador del Acta de la sesión y conforme a lo establecido en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, con esta advertencia y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta en su día, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde D. Miguel Ángel Escaño López, en esta villa de Totalán, a fecha de la firma electrónica.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Miguel Ángel Escaño López

EL SECRETARIO
Luis Antonio Salto Romero